



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**  
**800.089.798-3**

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

**ACTA DE LIQUIDACION - Número 14 - 31-10-2024 (dd-mm-aaaa)**

Contrato número. . . . . : 20  
Tipo de contrato . . . . . : COMPRAVENTA

**El suscrito rector del establecimiento educativo, en atención a que:**

1. El artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 de 2015, indica que el rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
2. El artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 indica que es responsabilidad del rector o del director rural: Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja, el plan anual de adquisiciones (PAA) y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
3. Mediante acto de adjudicación perteneciente al expediente contractual número 21 de 2024, se adjudicó al contratista "FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA GUAJIRA" con identificación "901.842.505" el correspondiente contrato para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"MEDALLAS "

4. Se efectuó seguimiento continuo al desarrollo del objeto contractual, situación que consta en los respectivos informes de supervisión.
5. Se ha recibido a entera satisfacción el objeto contratado, según consta en el informe final de supervisión y en el acta de recibo a satisfacción.
6. El contratista "FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA GUAJIRA", manifiesta su disposición y aprobación para proceder de mutuo acuerdo con la liquidación del contrato.

Acuerda, con el contratista, liquidar el contrato del cual a continuación se presenta síntesis de su contenido:

Contratante . . . . . : INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA  
INMACULADA LIÑAN  
Identificación del contratante . . . . . : 800.089.798-3  
Contratista. . . . . : FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y  
SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA GUAJIRA  
Identificación del contratista . . . . . : 901.842.505  
Fecha de suscripción. . . . . : 30-10-2024  
Fecha de acta de inicio . . . . . : 30-10-2024

Valor bruto inicial del contrato sin adiciones . . . : Col\$5.022.000 \*\*\*

Valor bruto final del contrato con adiciones . . . : Col\$5.022.000 \*\*\*

\*\*\* Estos valores incluyen impuestos y demás costos contractuales

Fecha final del contrato antes de prórrogas. . . : 01-11-2024 (DD-MM-AAAA)

Fecha final del contrato incluyendo prórrogas . . : 01-11-2024 (DD-MM-AAAA)

**Modificaciones al contrato:**

\*\*\* El contrato no presenta modificaciones \*\*\*

**Contrato que presenta la siguiente información para su liquidación financiera:**

Relación de pagos aplicados:

| Fecha          | Valor        | Descripción  |
|----------------|--------------|--|
| 1 ) 31-10-2024 | 5.022.000,00 | \$ PAGO UNA VEZ ENTREGADO EL SUMINISTRO Y PRESENTADO LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO |
|                | 5.022.000,00 | \$ Total Pagado  |

Valor bruto final (Vr. inicial más o menos modificaciones de valor). . : Col\$ 5.022.000

Valor bruto pagado al contratista . . . . . : Col\$ \$5.022.000 COP

Valor bruto adeudado al contratista . . . . . : Col\$ \$0 COP

**DECLARACIONES Y ACUERDOS**

**Las partes manifiestan que:**

1. Están de acuerdo con lo expuesto en este documento y expresan que hay voluntad y consenso para la liquidación bilateral.
2. El contrante y el contratista cumplieron con todas las obligaciones contractuales.
3. El contratante recibió a satisfacción el objeto contratado.
4. En consecuencia de lo declarado, el contratista desiste de toda acción de reclamación o demanda en contra del establecimiento educativo.
5. Se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

- No hay observaciones adicionales.

**FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.**



ILFREDO BARROS FRAGOZO

77177507

Rector(a)

CALLE 6 #2A-79 BARRIO CATORCE DE JUNIO, Urumita, Departamento de La Guajira.

PAGADURIA@INMACULADALINAN.EDU.CO

*Maria Marcela Acosta Rumbo*

---

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA

GUAJIRA 901.842.505

MARIA MARCELA ACOSTA RUMBO

40800943

DG 18 12 56 BRR TRINITARIAS, BARRANCAS - LA GUAJIRA

fundacionfundesguajira@gmail.com

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y RESOLUCION RECTORAL NUMERO 005  
ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER GENERAL 30 de abril de 2024

\* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO \*

(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 300-246-3984